Otrosi al Vmd. supp.co mande no dan lug.r a que
alonso ni fran.co de Otaro alfa sarrazos ni otras per
sonas en su nombre, saquen ni puedan sacar la
obra q. hicieren en la cantarería deste Concejo ni
se enderla a forastero alguno. en junto ni de por si
sino fuere con licen.a de la justicia y siendo nuestro
hallarse presente al tiempo de la distribucion y que
no se descubra el horno. sin estar pres.te la dha justicia
pido justicia

Jum.o sin

Los señores gov.or y Rex.tos juntos
y congregados en la sala donde se suelen
juntar para el gobierno del comun
como su ad.mor son a saber Rodrigo
de Loreto Tesorero. al cte de m.r Rodrigo
Vazquez de Moya. Esteuan Lozano alcaldes
ordinarios Antonio Hidalgo Fernandez al
cerez mayor Fran.co Garcia Ruiz fiel ex.or Joan
Marin de Fer.do Marin procurador sin
dico. al Xerez Rey Joan Perez Joan Garcia ma
teo Rodrigo Portado Rossico Martin
de Moya Iglesia Bar.me Pasqual se
Rano Luis Garcia Pasqual Rexidores
de el Pecheros por su mag.d a bien
visto la peticion y auiendo que en
ella se hace mencion y la demas que
ber conuino mandaron que para
observar cumplir y executar lo que en
el dho auiendo se declara se publique
y guarden las cosas siguientes
Que los alcaldes y cargadores tengan oblig.on